Informe de supervisión No. 01 GS-2026-011233-DIEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 12 de julio de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” (E)
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión al contrato de interventoría No. 57-12-10028-26

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de JUNIO-JULIO, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2026-004409-ESSUM del 19/05/2026.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual

No. de informes a presentar: 1 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 0

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS — NIT: 901548939-1

Representante Legal: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ — C.C. 1.118.874.291

Valor Contrato: $78.700.000 M/CTE (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS)

Fecha de Inicio:12 de junio de 2026

Fecha Terminación: 12 de diciembre de 2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 “CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría”, ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

FECHA	ACCIÓN ADELANTADA	DOCUMENTO / REFERENCIA
19/05/2026	Designación como Supervisor del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26	GS-2026-004409-ESSUM
01/06/2026	Primer requerimiento formal a EQUILIBRIO I&S por incumplimiento en entrega de hojas de vida del grupo mínimo de trabajo — plazo vencido desde 23/05/2026	GS-2026-008903-DIEPO

09/06/2026	Solicitud de información sobre estado de pólizas al Ordenador del Gasto	GS-2026-009357-DIEPO
09/06/2026	Segundo requerimiento HV + solicitud gestiones pólizas contratista de obra	GS-2026-009369-DIEPO
10/06/2026	Aprobación pólizas contratos interventoría y obra por el Grupo de Contratos ESSUM	Formato 2BS-FR-0022
12/06/2026	Comité Inicial de Obra — Socialización Integral Proyecto CEVAP	Acta SUEPO-GRUIN-2.25
12/06/2026	Suscripción Acta de Entrega del Predio	Formato 1LF-FR-0074
12/06/2026	Suscripción Acta de Inicio Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26	Formato 1LF-FR-0076
12/06/2026	Suscripción Acta de Inicio Contrato de Obra No. 57-5-10029-26	Formato 1LF-FR-0076
12/06/2026	Entrega formal de 72 documentos de estudios y diseños CEVAP a interventoría en físico y disco duro — 9 disciplinas	GS-2026-009642-DIEPO
26/06/2026	Primera revisión técnica HV — resultado: 3 aprobados, 8 no aprobados de 11 perfiles	GS-2026-010378-DIEPO
28/06/2026	Segunda revisión técnica HV — observaciones técnicas detalladas por perfil	GS-2026-010463-DIEPO
28/06/2026	Recordatorio vencimiento ingeniería de detalle + solicitud HV obra + recordatorio comités quincenales	GS-2026-010464-DIEPO
30/06/2026	Informe de gestión al Ordenador del Gasto — corte 28 de junio de 2026	GS-2026-010527-DIEPO
02/07/2026	Vencimiento plazo ingeniería de detalle (20 días calendario desde acta inicio obra) — INCUMPLIMIENTO	—
02/07/2026	Comité de Obra No. 2 — visita técnica ESSUM — recorrido predios colindantes para actas de vecindad — acta pendiente firma	Acta pendiente
03/07/2026	Tercera revisión técnica HV — resultado: 10 aprobados, 1 no aprobado (Residente de Obra)	GS-2026-010817-DIEPO
06/07/2026	Remisión hallazgos técnicos ingeniería de detalle al CONSORCIO CIVILCAS–NICOING — plazo respuesta 10 días hábiles	GS-2026-010889-DIEPO
06/07/2026	Remisión hallazgos técnicos al Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES — interventor de consultoría	GS-2026-010886-DIEPO
07/07/2026	Instrucciones a EQUILIBRIO I&S frente a hallazgos técnicos DRV — actividades a ejecutar y comité técnico extraordinario	GS-2026-010987-DIEPO
07/07/2026	Aprobación definitiva 11/11 perfiles HV grupo mínimo de trabajo interventoría — nuevo Residente Arq. DANILO ANDRÉS NOREÑA DAZA	GS-2026-010999-DIEPO
07/07/2026	Remisión aprobación HV interventoría al Ordenador del Gasto	GS-2026-011001-DIEPO
07/07/2026	Informe de Incumplimiento Contractual 2BS-FR-0069 al Ordenador del Gasto	GS-2026-011015-DIEPO
08/07/2026	Remisión aprobación HV contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS al Ordenador del Gasto	GS-2026-011054-DIEPO
10/07/2026	Remisión a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS del modelo de informe mensual de interventoría formato 2BS-FR-0026 y del formato de reporte de incumplimiento del contratista de obra 2BS-FR-0069, con calendario de presentación de los seis (6) informes mensuales y lineamientos mínimos de contenido	GS-2026-011137-DIEPO

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	12/06/2026	Hasta	12/07/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**CUMPLE**	Durante el período del 12/06/2026 al 12/07/2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS actuó con buena fe en las comunicaciones, respondió los requerimientos formulados y no se registraron dilaciones injustificadas en sus respuestas.
Guardar confidencialidad de toda la información entregada y que se encuentre bajo su custodia.	**CUMPLE**	En el período reportado no se presentaron situaciones que comprometieran la confidencialidad de la información del proyecto. El personal de la interventoría mantuvo la reserva debida sobre los documentos bajo su custodia.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley.	**CUMPLE**	En el período reportado la interventoría no fue objeto de presiones ni amenazas por parte de actores externos. El desarrollo contractual transcurrió con sujeción a la legalidad vigente.
Constituir en debida forma y aportar las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**CUMPLE**	Las pólizas de garantía del contrato de interventoría fueron aprobadas por el Grupo de Contratos ESSUM el 10/06/2026 mediante Formato 2BS-FR-0022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.
Cumplir obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**N/A**	No se ha recibido certificación de aportes a seguridad social y parafiscales del período al corte del presente informe. Esta supervisión requerirá formalmente dicha documentación como condición previa para el trámite de cualquier pago parcial.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.	**CUMPLE**	La cuenta bancaria reportada por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS se encuentra activa y vigente. En el presente período no se generó facturación del contrato de interventoría.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST.	**N/A**	No ha iniciado ejecución física de obra. El Plan SGSST de la interventoría no ha sido presentado a esta supervisión al corte del informe. Se exigirá su presentación una vez inicien actividades de campo.
Cumplir con el objeto contractual en el tiempo establecido y los niveles de calidad requeridos.	**CUMPLE**	El contrato se encuentra en su primer mes de ejecución. La interventoría ha adelantado labores de revisión técnica de diseños y seguimiento administrativo. No ha iniciado avance físico de obra por hallazgos técnicos en los diseños de la consultoría.
Responder en los plazos que la entidad establezca los requerimientos de aclaración o información.	**CUMPLE**	La interventoría respondió parcialmente los requerimientos formulados. Presentó traslado técnico INT-CEVAP-011-2026 del 07/07/2026. Persisten pendientes: actas de vecindad, acta comité No. 2 y reporte sobre HV del personal de obra.
Suscribir junto con la supervisión el Acta de Inicio con la misma fecha de aprobación de la garantía única.	**CUMPLE**	El Acta de Inicio del Contrato de Interventoría fue suscrita el 12 de junio de 2026 mediante Formato 1LF-FR-0076.
Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo.	**CUMPLE**	El plazo venció el 23/05/2026. Tras cinco requerimientos formales (GS-010378, GS-010463, GS-010817, GS-010999), los 11 perfiles fueron aprobados definitivamente el 07/07/2026 mediante GS-2026-010999-DIEPO — con mora de 45 días hábiles respecto al plazo original.
Exigir, revisar y avalar la ingeniería de detalle dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**NO CUMPLE**	El plazo venció el 02/07/2026. El contratista de obra presentó informe de hallazgos preliminares el 03/07/2026 que NO constituye ingeniería de detalle (0 de 6 componentes mínimos). La interventoría no

		ha presentado ni avalado la ingeniería de detalle completa. Incumplimiento reportado al OG mediante GS-2026-011015-DIEPO del 07/07/2026.
Verificar el cumplimiento de las actas de vecindad antes del inicio de cualquier actividad de excavación.	**NO CUMPLE**	El plazo venció el 19/06/2026. El 02/07/2026 se realizó visita a predios colindantes. Las actas no han sido suscritas ni radicadas a la fecha del presente informe. La interventoría no ha reportado el cumplimiento de esta obligación.
Coordinar los comités de obra quincenales y dejar registro en acta.	**CUMPLE**	Se realizó Comité Inicial el 12/06/2026 y Comité No. 2 el 02/07/2026. El acta del Comité No. 2 está pendiente de firma y radicación a la fecha del presente informe.
Entregar los estudios y diseños al contratista de obra y mantenerlos bajo custodia.	**CUMPLE**	Los 72 documentos de estudios y diseños CEVAP fueron entregados formalmente a la interventoría el 12/06/2026 mediante GS-2026-009642-DIEPO. EQUILIBRIO I&S acusó recibo como custodio técnico.
Presentar informes mensuales de interventoría con porcentaje de avance programado vs ejecutado.	**NO CUMPLE**	El modelo del formato 2BS-FR-0026 fue remitido formalmente a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS mediante oficio GS-2026-011137-DIEPO del 10 de julio de 2026, junto con el calendario de presentación de los seis (6) informes mensuales. El primer informe mensual debe ser presentado a más tardar el 12 de julio de 2026 y este no fue presentado a esta supervisión
No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la entidad.	**CUMPLE**	No se ha evidenciado cesión del contrato de interventoría durante el período reportado.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha del presente informe, 12 de julio de 2026, han transcurrido treinta (30) días calendario de ejecución del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26, de un plazo total de ciento ochenta y tres (183) días calendario.

$\frac{30\ días}{183\ días}\ x\ 100$ = 16.39% porcentaje en tiempo transcurrido



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$78.700.000**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$ 0**	**0%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$ 0**	**0%**
ATRASO	**$ 0**	**0%**

Es de anotar que en el presente período de reporte no se generó corte de obra ni facturación del contrato de interventoría, toda vez que los contratos se encuentran en su fase inicial de ejecución y no ha iniciado avance físico de obra, en razón a los hallazgos técnicos identificados en los estudios y diseños de la consultoría que impiden el inicio de las actividades de cimentación y estructura. Los contratos se encuentran vigentes y en plena ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades del contrato de obra realizadas vigiladas y aprobadas por parte del futuro contratista de interventoría, evidenciando actas parciales de obra suscritas por el contratista y la interventoría del contrato, informes de interventoría, balances de obra y demás documentos requisito para el pago.

Para cada uno de los pagos parciales, se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Constancia de recibido a satisfacción contratos de obra e interventoría. (Suscrita entre los contratistas de obra e interventoría)
- Factura de venta electrónica.
- Resolución de facturación.
- Balance de cantidades ejecutadas.
- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Certificación pagos FIC.
- Memoria de cantidades ejecutadas con fotografías y descripción del lugar de la actividad.
- Programación de obra.
- Acta de entrega parcial de interventoría (Suscrita entre el contratista de interventoría y la supervisión).
- Acta de entrega parcial de obra (Suscrita entre el contratista de interventoría y el contratista de obra).
- Los demás documentos requeridos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

El último pago se realizará, una vez la interventoría certifique mediante comunicado de aprobación que el trabajo realizado corresponde al 100% del valor total del contrato de obra, incluyendo la entrega de todos los documentos como son planos récords, manual de mantenimiento, certificaciones de disposición final, desmonte de campamento y demás, previa presentación de los siguientes documentos de facturación:

- Acta final de obra aprobada por el supervisor.
- Balance de obra soporte del acta final.
- Factura de venta electrónica.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas y registro fotográfico digital a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta final.
- Documento récord por escrito y en medio magnético donde registrará las actividades realizadas en la duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar un nuevo

"Plan de mantenimiento" del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad, organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y descripción de actividades e inventarios.

- Certificación pago del FIC.

Nota 1: si se presentan ítems no previstos en la obra, se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente aprobada por el Representante Legal de la empresa contratista de interventoría o quien designe mediante poder autenticado, APU, memorias, cotizaciones y demás documentos requeridos, avalados por la interventoría designada y presentada al Ordenador del Gasto, a través de solicitud de modificación al contrato.

Nota 2: los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. Estos documentos deberán ser allegados por la interventoría a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe expedir facturas electrónicas y cargarlas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, para la radicación y asignación de derecho a turno en el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, falta de certificación de pagos parafiscales de acuerdo al nivel de riesgo de la obra, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar aprobado en la plataforma SECOP II, por parte del contratista, este mismo procedimiento se repetirá por cada facturación presentada.

Nota 4: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Siendo aprobadas en SIIF por el supervisor del contrato de interventoría.

Nota 5: La forma de pago aquí establecida se mantendrá en las mismas condiciones durante toda la ejecución del contrato, incluso en los eventos en que se presenten prórrogas, suspensiones con posterior reanudación o ampliaciones del plazo contractual, sin que ello implique modificación en la periodicidad, requisitos o estructura de los pagos. En consecuencia, el reconocimiento de pagos continuará supeditado exclusivamente al avance real de las actividades de obra, que se derive del contrato resultante del proceso de selección PN ESSUM SA MC 026 2026 publicado en la plataforma SECOP II, debidamente soportadas y aprobadas por la interventoría, sin que el mayor tiempo de ejecución genere, por sí mismo, derecho a pagos adicionales al contratista de interventoría o modificación de la modalidad de pago.

A. CONTRATISTA DE OBRA: DRV INGENIERÍA SAS

Contrato de obra No. 57-5-10029-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición no. 1	Adición no. 2
	$2.777.597.674,11	$ 0	$ 0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$0	$0
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$2.777.597.674,11**		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS

Contrato de obra No. 57-12-10028-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$78.700.000	$0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$0	$0	$0
ACTA NO. 2	$0	$0	$0
ACTA NO. 3	$0	$0	$0
TOTAL	**$78.700.000**		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)**
			$0
Amortización corte No. 1	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)**
			$0
Amortización corte No. 5	$0	$0	
Amortización corte No. 6	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 12/06/2026 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

PERFIL PROFESIONAL / TÉCNICO			
N°	**PROFESIONAL Y PERFIL**	**% DEDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	Director de Obra Javier David Monterroza López C.C.: 1.118.864.291 Ingeniero civil M.P.: 101037-0573104 del 12/06/2021 Celular: 3022038023 Especialización en Gerencia de Proyectos de Obras Publicas en la Universidad de La Costa CUC. Graduación 22/03/2026	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 12/06/2021. Acredita ser especialista en gerencia de proyectos con experiencia especifica como director desde el 22/03/2023. **APROBADO**
2	Especialista Estructural Iván Alejandro Kevin Gómez Monroy CC 1.118.867.849 Ingeniero civil M.P.: 44202-423610 del 04/06/2019 Celular: 3004864989 Magister en ingeniería civil énfasis estructural Graduación julio de 2025	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 04/06/2019. Acredita ser Magister en ingeniería civil énfasis estructural de julio de 2025. **APROBADO**
3	Residente de Obra Danilo Andrés Noreña Daza CC: 93.239.832 Arquitecto M.P.: A41922011-93239832 del 01/09/2011 Celular: 3143228797	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 01/09/2011. **APROBADO**
4	Profesional HSEQ Yeiner Adrián Fonseca Epinayu CC 1.124.024.208 Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima del 27/11/2015, copia de Resolución de secretaria de salud Celular: 3145162928	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. Acredita ser profesional en Salud Ocupacional del 2015. Resolución de secretaria de salud. Las certificaciones de experiencia evidencian el tiempo en el cargo de profesional SISO por más de tres años **APROBADO**
5	Especialista Hidráulico Alvaro Mauricio Oviedo Joya CC. 1.118.861.220 Ingeniero civil M.P.: 44202-436595 del 21/10/2019 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021	25%	El profesional acredita experiencia profesional desde el 21/10/2019. Acredita ser profesional en Ingeniería Civil con Especialización de Sistemas Hídricos Urbanos. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional hidráulico **APROBADO**

6	Especialista Electricista Andrés Danilo Ricardo Pumarejo CC. 1.143.355.533 Ingeniero eléctrico M.P.: AT205-133842 del 22/06/2018 Celular: 3229272648 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad de la costa Graduación 12/02/2021	25%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 22/06/2018. Acredita ser profesional en ingeniería eléctrica. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional eléctrico. **APROBADO**
7	Ingeniero Ambiental Marlys Altamar Sánchez CC 40.936.435 Ingeniera del medio ambiente M.P.: 44243125101GJA del 17/11/2005 Esp. En Gerencia de la Salud Ocupacional Ingeniera del Medio Ambiente Celular: 3022038023	50%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 17/11/2005. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera ambiental en contratos. **APROBADO**
8	Inspector de Obra / Auxiliar Administrativo Leandra Isabel Hoyos Madera CC 1.118.867.814 Ingeniera civil M.P.: 101037-0700351 GJA del 10/01/2024 Universidad de la Guajira Celular: 3022038023	100%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 10/01/2024. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera inspectora de obra **APROBADO**
9	Profesional en Redes Deicer Davian Bueno Romero CC. 84.095.154 Ingeniero de sistemas M.P.: 44255-226870 del 04/05/2012 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021	40%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 04/05/2012 como ingeniero de sistemas **APROBADO**
10	Asesor Contable Jorge Eliecer Pimienta Guerra CC. 1.118.861.220 Contador Público M.P.: 249331-T del 26/10/2018 Celular: 3003807744 Universidad de la Guajira Graduación 27/07/2018	10%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 26/10/2018 **APROBADO**
11	Secretario (título de técnico) Jaider Omar Monterroza López CC. 1.118.864.291 Tecnólogo en Gestión Pública del 18/12/2012 Celular: 300-8368133 Universidad de la Guajira Graduación 27/11/2015.	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. **APROBADO**

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante el período reportado, comprendido entre el 12 de junio y el 12 de julio de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS adelantó las gestiones de interventoría en la etapa pre-constructiva del proyecto, toda vez que el contrato de obra se encuentra en su fase inicial de ejecución sin que hayan iniciado actividades constructivas en campo a la fecha del presente informe.

No se han ejecutado actividades constructivas en campo al corte del presente informe, por lo que no aplica la verificación del Plan de Calidad sobre actividades de obra. Una vez inicien los trabajos constructivos, la interventoría deberá verificar y aprobar los controles de calidad establecidos en las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obra — Anexo 2A del Contrato No. 57-5-10029-26.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha del presente informe, se identifican los siguientes compromisos pendientes de la interventoría:

- Avalar y presentar la ingeniería de detalle completa con la totalidad de sus componentes contractuales.
- Suscribir y radicar las actas de vecindad con los predios colindantes de la ESSUM antes del inicio de cualquier actividad de excavación.
- Presentar el primer informe mensual de interventoría en el formato 2BS-FR-0026, remitido mediante GS-2026-011137-DIEPO del 10/07/2026 antes del 12 de julio de 2026.
- Convocar el Comité de Obra No. 3 dentro de los quince (15) días calendario siguientes al Comité No. 2, es decir, antes del 17 de julio de 2026.
- Presentar la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y comprobantes de pago de parafiscales de su personal como condición previa para el trámite de cualquier pago parcial.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ZONAS DE TRABAJO: A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la ESSUM. El contratista llevará relación de personal autorizado. El responsable de SGSST controlará el ingreso verificando carnet. La interventoría verificará documentos de identificación.	**N/A**	El contrato de obra se encuentra en su fase inicial. No ha iniciado actividad de obra en campo. El control de acceso a zonas de trabajo será exigido una vez inicien las actividades constructivas.
VÍAS DE ACCESO: El contratista no debe causar daño en las vías públicas y privadas. La interventoría ejercerá control dejando registro en el informe de SGSST y en el informe de interventoría.	**N/A**	No han iniciado actividades de obra en campo. No se ha presentado afectación a vías públicas ni privadas al corte del presente informe. Se verificará durante la ejecución de la obra.
INSTALACIONES PROVISIONALES: El contratista podrá construir campamentos, oficinas, depósitos, talleres y bodegas según acuerde con la interventoría. A la terminación retirará por su cuenta todas las obras provisionales.	**N/A**	No han iniciado actividades de obra. Las instalaciones provisionales no han sido instaladas a la fecha. Su implementación está sujeta al inicio de actividades constructivas.
OBRAS ADICIONALES (ÍTEMS NO PREVISTOS): Ante necesidad de obras no previstas el contratista pondrá en conocimiento de la interventoría y la entidad dicha situación con los soportes	**N/A**	A la fecha no se han presentado OBRAS ADICIONALES (ÍTEMS NO PREVISTOS)

documentales para obtener autorización mediante acto administrativo.		
CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista dispondrá de mínimo 5 frentes de trabajo con mínimo 8 obreros cada uno. La interventoría es responsable de controlar este cumplimiento.	**N/A**	No ha iniciado ejecución física de obra. La interventoría deberá verificar y controlar los frentes de trabajo una vez inicien las actividades constructivas.
PROGRAMACIÓN DE OBRA: El contratista entregará la programación de obra dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio. La interventoría debe revisar, analizar y aprobar el cronograma.	**NO CUMPLE**	La programación hace parte de la ingeniería de detalle cuyo plazo venció el 02/07/2026. Los 6 componentes mínimos no han sido presentados ni avalados por la interventoría. Incumplimiento reportado al OG mediante GS-2026-011015-DIEPO del 07/07/2026.
INFORMES: El contratista de obra entregará mensualmente un informe de actividades con avance programado vs ejecutado, fotografías, listados de personal, ensayos, fichas técnicas y correspondencia. La interventoría los recibirá, verificará y aprobará.	**N/A**	El proyecto no ha iniciado avance físico de obra. El primer informe mensual del contratista de obra corresponderá al período que inicie una vez comiencen las actividades constructivas.
INGENIERÍA DE DETALLE: El contratista entregará la ingeniería de detalle en máximo 20 días calendario desde el Acta de Inicio. Debe contener: balance de obra, programación GANTT, APU, frentes de trabajo, Plan SGSST y Plan de Manejo Ambiental.	**NO CUMPLE**	Plazo venció 02/07/2026. DRV presentó informe de hallazgos el 03/07/2026 que NO constituye ingeniería de detalle (0/6 componentes mínimos). EQUILIBRIO I&S incumplió su obligación de exigir, revisar, avalar y remitir el informe completo. Incumplimiento reportado OG — GS-2026-011015-DIEPO.
PLAN SGSST: El Plan SGSST debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ, y ser aprobado por la interventoría dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**NO CUMPLE**	El Plan SGSST no ha sido presentado ni aprobado. Hace parte de la ingeniería de detalle pendiente. La interventoría no ha exigido ni avalado este documento a la fecha del presente informe.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL — PMA: El PMA debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ Ambiental, aprobado por la interventoría. Debe contemplar apertura del PIN Ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá y gestión de RCD conforme a la Resolución 541 de 1994.	**NO CUMPLE**	El PMA no ha sido presentado ni aprobado. Hace parte de la ingeniería de detalle pendiente. El PIN Ambiental no ha sido aperturado a la fecha del presente informe.
ACTAS DE VECINDAD: El contratista suscribirá actas de vecindad con predios colindantes dentro de los 5 días hábiles desde el Acta de Inicio. La interventoría verificará y reportará su cumplimiento.	**NO CUMPLE**	Plazo venció 19/06/2026. El 02/07/2026 se realizó visita a predios colindantes. Las actas no han sido suscritas ni radicadas. La interventoría no ha reportado cumplimiento de esta obligación.
SGSST INTERVENTORÍA: El interventor verificará que el contratista de obra cumpla los requisitos de SST: afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, ARL en nivel de riesgo correspondiente, uso de EPP y demás obligaciones del Decreto 1072 de 2015.	**N/A**	No ha iniciado ejecución de obra. La interventoría deberá verificar y aprobar el informe mensual de SGSST del contratista de obra una vez inicien las actividades constructivas.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El interventor verificará el cumplimiento de requisitos ambientales: manejo de escombros conforme Resolución 541/1994, disposición de RCD, origen legal de materiales pétreos e implementación del SGA bajo lineamientos ISO 14001.	**N/A**	No ha iniciado ejecución de obra. La verificación ambiental se adelantará una vez inicien las actividades constructivas.
COMUNICACIÓN Y HORARIOS: El interventor mantendrá comunicación directa permanente con la supervisión y acordará horarios para el desarrollo de los servicios con el contratista de obra.	**CUMPLE**	EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ha mantenido comunicación permanente con esta supervisión. Presentó traslado técnico INT-

		CEVAP-011-2026 del 07/07/2026 y ha respondido a los requerimientos formulados.
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES INTERVENTORÍA: El interventor cumplirá con todas las obligaciones laborales conforme al Código Sustantivo del Trabajo, seguridad social y pago de parafiscales con el personal a su cargo.	**N/A**	No se ha recibido certificación de aportes a seguridad social y parafiscales del período. Se solicitará formalmente dicha documentación como condición previa para el trámite de cualquier pago parcial.
REGISTRO PERSONAL EN GUARDIA: El personal que intervenga en la interventoría al ingresar a las instalaciones policiales debe registrarse en el módulo de la guardia y presentar documentos de identidad, EPS y ARL.	**CUMPLE**	El personal que asistió al Comité Inicial del 12/06/2026 y al Comité No. 2 del 02/07/2026 cumplió con el registro. No se ha recibido el listado completo del personal con soportes de EPS y ARL.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

Se recomendó a la interventoría exigir a DRV INGENIERÍA SAS el inicio inmediato de las actividades preliminares que no dependen de los hallazgos bloqueantes: cerramiento provisional con tela verde, campamento y oficina provisional, localización y replanteo topográfico y señalización de obra. Los hallazgos fueron remitidos formalmente a CIVILCAS–NICOING mediante GS-2026-010889-DIEPO del 06/07/2026 con plazo de respuesta de diez (10) días hábiles que vence el 20/07/2026.

Se recomendó a la interventoría NO avalar solicitudes de suspensión del contrato de obra hasta tanto no se agote la vía técnica ante la consultoría. Se instruyó a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS para que, una vez obtenidas las respuestas de la consultoría, proceda a elaborar y presentar la ingeniería de detalle completa con sus seis (6) componentes mínimos. Se recuerda que sin ingeniería de detalle aprobada no se tramitará ningún acta de cobro parcial ni pago a ninguno de los dos contratistas, conforme a lo establecido en el Acta del Comité Inicial de Obra del 12 de junio de 2026.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

Para el presente mes reportado, no se ha generado ningún corte de obra aprobado por la interventoría, por ende, no se anexan memorias

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: El presente contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 no contempló anticipo, por lo tanto, no se presenta ejecución del mismo

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

El contratista de interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó las pólizas de garantía del Contrato No. 57-12-10028-26 una vez firmada la minuta contractual, siendo aprobadas por el Grupo de Contratos ESSUM el 10 de junio de 2026 mediante Formato 2BS-FR-0022, expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Las pólizas se encuentran vigentes a la fecha del presente informe y cubren los amparos contractualmente exigidos. No se han presentado modificaciones, adiciones ni prórrogas al contrato que requieran actualización de las pólizas a la fecha del presente informe.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Durante el período reportado EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS no ha presentado ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni los comprobantes de pago

de parafiscales correspondientes al período. Esta supervisión requerirá formalmente dicha documentación como condición previa al trámite de cualquier pago parcial del contrato de interventoría. No se ha tenido conocimiento de incumplimientos con los salarios del personal ni de otro tipo de deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones laborales.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

Durante el período de reporte no se recibieron reclamaciones formales por parte del contratista EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

A la fecha del presente informe el Contrato No. 57-12-10028-26 no ha sido objeto de adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones ni cesiones. El contrato se encuentra en plena ejecución dentro del plazo original establecido entre el 12 de junio y el 12 de diciembre de 2026.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

A la fecha del presente informe no se han presentado actas parciales de cobro del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26, toda vez que el contrato se encuentra en su primer mes de ejecución y no ha iniciado avance físico de obra. El primer corte de interventoría se tramitará una vez se genere el primer corte de obra, de acuerdo con la forma de pago establecida contractualmente.

6. Liquidación del contrato.

La liquidación del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 se tiene programada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

En el presente período de reporte no se hizo recepción de actividades de obra, toda vez que el contrato de obra No. 57-5-10029-26 se encuentra en su fase inicial de ejecución y no ha iniciado avance físico en campo. No se han suscrito actas parciales de obra ni actas de entrega a la escuela.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Como supervisor del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 12 de julio de 2026, se formulan las siguientes recomendaciones a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS:

- En materia de ingeniería de detalle, se recomendó a la interventoría exigir a DRV INGENIERÍA SAS la presentación de la ingeniería de detalle completa con los todos los componentes mínimos contractualmente establecidos, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la recepción de las aclaraciones de la consultoría.
- En materia de actas de vecindad, se recomendó a la interventoría exigir a DRV INGENIERÍA SAS la suscripción y radicación formal de las actas con los predios colindantes.
- En materia de comités de obra, se recomendó a la interventoría convocar los Comités dentro de los quince (15) días calendario siguientes a cada Comité.

- En materia de actividades de obra, se instruyó a la interventoría exigir a DRV INGENIERÍA SAS el inicio inmediato de las actividades preliminares que no dependen de los hallazgos técnicos bloqueantes: cerramiento provisional con tela verde, campamento y oficina provisional, señalización de obra y localización y replanteo topográfico.
- En materia de obligaciones laborales, se recomendó a la interventoría presentar la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y comprobantes de pago de parafiscales de su personal, como requisito previo indispensable para el trámite de cualquier pago parcial del contrato.
- Se reiteró a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS que, conforme a lo establecido en el Acta del Comité Inicial de Obra del 12 de junio de 2026, sin ingeniería de detalle aprobada no se tramitará ningún acta de cobro parcial ni pago a ninguno de los dos contratistas.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-011015-DIEPO del 07/07/2026, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ**
Supervisor Contrato No. 57-12-10028-26

Informe Final: SI___ NO_X__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019